Naciones Unidas S/2009/188

Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de abril de 2009
Español
Original: inglés

Carta de fecha 8 de abril de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire, y de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1842 (2008) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitir adjunto el informe de mitad de período del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire.

Le agradeceré que la presente carta y su anexo se señalen a la atención de los miembros del Consejo y que se publiquen como documento del Consejo.

(*Firmado*) Claude **Heller**
Presidente
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de
la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire

09-29844 (S) 160409 160409

Se ruega reciclar

Carta de fecha 20 de marzo de 2009 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) por el Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire

Los miembros del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire tienen el honor de transmitir adjunto el informe de mitad de período del Grupo preparado de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1842 (2008) del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Grégoire **Bafouatika**

(*Firmado*) James **Bevan**

(*Firmado*) Noora **Jamsheer**

(*Firmado*) Joel **Salek**

(*Firmado*) El Hadi **Salah**

Informe del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire preparado de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1842 (2008) del Consejo de Seguridad

Índice

Página

Abreviaturas . . . 5

I. Introducción . . . 6

II. Metodología de la investigación . . . 7

III. Cooperación con las partes interesadas . . . 7

IV. Vigilancia del embargo . . . 8

V. Verificación de la capacidad de la flota aérea . . . 11

A. Aeropuertos y pistas de aterrizaje . . . 12

B. Verificación de los vuelos y movimientos aéreos con destino a Côte d'Ivoire . . . 12

VI. Asistencia militar . . . 12

VII. Armas . . . 12

A. Violaciones del embargo de armas . . . 13

B. Continuación de las investigaciones . . . 14

1. Tráfico de armas en la región del lago Buyo . . . 14

2. Necesidades de equipo de la Policía Nacional y la Gendarmería . . . 14

3. Explosivos importados (caso Schlumberger) . . . 15

4. Importaciones recientes del Ministerio de Defensa de Côte d'Ivoire . . . 15

5. Caso Imperial Armour . . . 15

VIII. Finanzas . . . 15

A. Presupuesto del Gobierno . . . 16

B. Ingresos de las Forces nouvelles . . . 17

IX. Embargo a los diamantes . . . 18

A. Producción de diamantes en Côte d'Ivoire . . . 19

B. Situación de la industria internacional del diamante en bruto . . . 20

C. Información actualizada sobre casos anteriores relacionados con diamantes . . . 21

1. Ghana . . . 21

2. Malí . . . 21

X. Aduanas . . . 22

A. Despliegue de personal de aduanas en Côte d'Ivoire 22
B. Intercambio de información aduanera con los países vecinos 23
C. Cargamentos en tránsito 24
XI. Sanciones a particulares 24
A. Martin Kouakou Fofié 25
B. Charles Blé Goudé 25
C. Eugène N'Goran Kouadio Djué 26
XII. Recomendaciones 26
A. Aduanas 26
B. Armas y asistencia militar 27
C. Finanzas 27
D. Diamantes 28
E. Sanciones a particulares 28

Anexos

I. Meetings and consultations held by the Group of Experts in the course of its mandate 29
II. Advisory note submitted by the Group of Experts to the Togolese battalion of UNOCI stationed at Abidjan Airbase 32
III. Unreported mining sites in Côte d'Ivoire 33
IV. Ongoing mining activities in Séguéla and Tortiya 34
V. Sample of Séguéla's diamond production 35
VI. Industrial equipment in operation at diamond mining site 36
VII. Review of controls agreed by Member States to prevent the importation of rough diamonds from Côte d'Ivoire 37
VIII. Ghana's newly adopted rough diamond book-keeping system 38
IX. Harmonized system (HS) customs codes that encompasses goods subject to the embargo (in use with UNOCI's Embargo Cell) 39
X. Interstate transit document (*Carnet Trie CEDEO*) found in the custody of *Forces nouvelles* offices in Ouangolodougou, Côte d'Ivoire 40

Abreviaturas

CEDEAO	Comunidad Económica de los Estados de África Occidental
CFA	Comunidad Financiera Africana
FDS-CI	Fuerzas de Defensa y de Seguridad
FDS-FN	Fuerzas de Defensa y de Seguridad de las Forces nouvelles
FMI	Fondo Monetario Internacional
OMA	Organización Mundial de Aduanas
ONUCI	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

I. Introducción

1. En cartas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 16 de diciembre de 2008 (S/2008/793) y 5 de enero de 2009 (S/2009/5), el Secretario General anunció que había designado miembros del Grupo de Expertos a las siguientes personas: El Hadi Salah (Argelia, experto en aduanas y coordinador), Grégoire Bafouatika (República del Congo, experto en aviación), James Bevan (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, experto en armas), Noora Jamsheer (Bahrein, experta en diamantes) y Joel Hernando Salek (Colombia, experto en finanzas). El Grupo contó con la asistencia de un consultor, Isidore Tiemtore, y de Manuel Bressan, Oficial de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas.

2. El Grupo de Expertos comenzó sus trabajos el 12 de enero de 2009. Sus actividades incluyeron reuniones con Estados Miembros, organizaciones internacionales competentes y autoridades de Côte d'Ivoire celebradas con el propósito de obtener antecedentes en apoyo de la realización de investigaciones detalladas, fundamentalmente en la región. Los miembros del Grupo hicieron visitas a Bélgica, Burkina Faso, los Emiratos Árabes Unidos, Francia, Ghana, Guinea, Israel, Liberia, Malí y el Senegal. El Grupo mantuvo una presencia constante en Côte d'Ivoire y efectuó numerosas inspecciones de equipo e instalaciones militares en todos los sectores principales del país, además de hacer investigaciones sobre el terreno en todo su territorio. El Grupo seguirá intensificando sus visitas a lugares sobre el terreno en Côte d'Ivoire durante la segunda parte de su mandato, reconociendo que las investigaciones de esta índole han proporcionado al Grupo información valiosa.

3. El Grupo observa que, si bien la situación política en Côte d'Ivoire sigue siendo relativamente pacífica, sería incorrecto interpretar que ello es un indicio de progreso hacia una solución pacífica de la crisis. En el norte del país, milicias cuasi privadas mantienen el control sobre los recursos naturales y siguen exigiendo el pago de sumas de dinero a las empresas locales y la población civil. Como sucede en todas las economías cuasi estatales de esa naturaleza, la de la región septentrional de Côte d'Ivoire depende de la disponibilidad de mercados extranjeros para la exportación de los recursos naturales y de las relaciones con proveedores extranjeros para la importación de artículos estratégicos, entre ellos combustible, vehículos y armas. Las redes económicas que actúan en el norte de Côte d'Ivoire se extienden tanto por el norte como por el sur. El Grupo opina que hay sectores económicos interesados que residen en Estados vecinos y en la región meridional de Côte d'Ivoire controlada por el Gobierno que sacan beneficio del statu quo.

4. El Grupo cree que varios años de polarización entre el norte y el sur han introducido tensiones políticas y económicas nuevas en la crisis. El norte del país está fragmentado en una serie de comandos político-militares, que compiten (a veces violentamente) por el control de los recursos naturales y el comercio. Si la situación política en el país se deteriora y si los intereses económicos de algunas de las partes resultan amenazados por hechos de ese tipo, el Grupo no puede excluir la posibilidad de que la violencia armada se intensifique con rapidez, en particular en el norte. A pesar del embargo de armas, las partes en conflicto siguen disponiendo de una gran cantidad de armamentos que son suficientes para participar en hostilidades armadas sostenidas y algunas se están rearmando. En los próximos meses, algunas partes van a afianzar aún más su control sobre el territorio y los recursos económicos del norte de Côte d'Ivoire, lo cual complicará la concertación de cualquier acuerdo político en el futuro.

II. Metodología de la investigación

5. El Grupo asignó prioridad a las investigaciones sobre el terreno, pero también examinó las pruebas presentadas por Estados y organizaciones nacionales, regionales e internacionales y por empresas privadas.

6. El Grupo buscó pruebas documentales incontrovertibles para fundamentar sus conclusiones, incluida la información material que representan las marcas de armas y municiones. Para los casos en que no dispuso de pruebas tan específicas, el Grupo decidió que se necesitaban por lo menos dos fuentes independientes y dignas de confianza para corroborar sus conclusiones.

7. El Grupo hizo investigaciones en cada uno de los campos de investigación de su mandato para detectar posibles infracciones de las sanciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Las conclusiones del Grupo relativas a Estados, particulares y empresas, en la medida de lo posible, se señalaron a la atención de los interesados para darles la oportunidad de responder a ellas.

8. El presente documento es el informe de mitad de período del Grupo presentado en cumplimiento del párrafo 11 de la resolución 1842 (2008) del Consejo de Seguridad. A fin de no poner en peligro varias investigaciones en curso, el Grupo ha optado por no dar a conocer detalles específicos de sus indagaciones en este informe.

III. Cooperación con las partes interesadas

9. De conformidad con la resolución 1842 (2008) del Consejo de Seguridad, el Grupo mantuvo la cooperación que los Grupos que lo precedieron habían tenido con la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y las fuerzas de la Operación Licorne e intercambió información sobre las medidas adoptadas para vigilar la aplicación del régimen de sanciones y sus posibles violaciones. El Grupo también cooperó ampliamente con el Grupo de Expertos sobre Liberia establecido en virtud de la resolución 1854 (2008), en especial en lo relativo al tráfico de armas transfronterizo y los movimientos de combatientes armados. Los expertos de los dos Grupos intercambiaron información en forma regular e hicieron una visita conjunta a Conakry para mantener conversaciones y reuniones de interés mutuo con integrantes del Gobierno.

10. El Grupo lamenta que varias autoridades de Côte d'Ivoire, en particular los Ministerios de Defensa, Interior, Minas y Finanzas, no hayan respondido a las solicitudes de celebración de reuniones, a pesar de los repetidos intentos hechos por el Grupo para organizar reuniones durante la primera mitad de su mandato. Sin embargo, el Grupo aprecia los esfuerzos constantes hechos por el Representante Permanente de Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas para organizar reuniones entre el Grupo y las autoridades de Côte d'Ivoire.

11. El Grupo manifiesta su agrado por la cordialidad demostrada por las autoridades de Côte d'Ivoire durante las reuniones, pero señala que muchas de las solicitudes presentadas por el Grupo para recibir información, sobre todo acerca de las existencias de equipo militar, el acceso a sitios e instalaciones militares y las finanzas siguen sin tener respuesta.

12. En el marco de sus visitas a varios Estados Miembros (Bélgica, Burkina Faso, los Emiratos Árabes Unidos, Francia, Ghana, Guinea, Israel, Malí y el Senegal), el Grupo recibió la cooperación de varias autoridades públicas. El Grupo está a la espera de recibir información de varios Estados Miembros sobre determinadas entidades y personas de las que se sospecha que han violado el régimen de sanciones en Côte d'Ivoire.

13. Durante las visitas hechas a los Estados vecinos, el Grupo en general recibió una buena cooperación de las autoridades públicas, pero observó que, en algunos casos, los representantes de los Gobiernos no parecían estar dispuestos a dar información detallada sobre cuestiones relacionadas con las sanciones.

14. El Grupo lamenta que muchos de los Estados Miembros con los que se entabló contacto para pedir información, en particular en relación con las transferencias de armas, no hayan respondido en forma completa a esas solicitudes. El Grupo también observa la renuencia, por parte de algunas empresas privadas, entidades bancarias e instituciones públicas que investigan delitos financieros, a compartir información con el Grupo, a pesar de que éste ha dado seguridades de que preservará su carácter confidencial.

15. El Grupo lamenta que no todas las autoridades del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos hayan accedido a reunirse con él, a pesar de que solicitó las reuniones con una antelación de varias semanas. Esas reuniones no se celebraron porque las autoridades competentes demoraron su respuesta o porque pidieron que las reuniones se aplazaran. El Grupo espera con sumo interés poder proceder a un mejor intercambio de información con las autoridades de los Emiratos Árabes Unidos antes de publicar su informe final.

IV. Vigilancia del embargo

16. El Grupo acoge complacido el reciente nombramiento de un experto en diamantes y minas como parte de la dependencia de vigilancia del embargo de la ONUCI y el nuevo nombramiento dado a un consultor en asuntos aduaneros. El Grupo también expresa su reconocimiento por el apoyo constante recibido de la dependencia de vigilancia del embargo, en particular en la prestación de una asistencia administrativa sumamente eficaz, merced a la cual al Grupo le ha resultado mucho más fácil coordinar sus viajes y reuniones sin sufrir demoras. El Grupo ha recibido apoyo amplio de la dependencia de vigilancia del embargo, en particular con respecto a sus investigaciones sobre las armas, las aduanas y los diamantes.

17. El Grupo observa con preocupación que, en algunos lugares, el número de casos en los que las Fuerzas de Defensa y Seguridad de Côte d'Ivoire (FDS-CI) y las Fuerzas de Defensa y Seguridad de las Forces nouvelles (FDS-FN) le han negado acceso ha aumentado desde la terminación del mandato del Grupo anterior (31 de octubre de 2008). El Grupo también sabe que muchas inspecciones del embargo se demoran porque las unidades de las fuerzas de seguridad de Côte d'Ivoire no han sido notificadas por sus superiores de que habrá una próxima inspección, incluso cuando la ONUCI anuncia esas inspecciones con una antelación de 72 horas. Esta situación surge muy en particular, pero no exclusivamente, cuando se trata de unidades de las FDS-FN, circunstancias en las que lo habitual es justificar la falta de notificación anticipada mencionando las comunicaciones deficientes, que también se aducen como motivo para denegar el acceso.

18. El Grupo expresa su preocupación por el hecho de que las autoridades de Côte d'Ivoire siguen rehusándose a permitir que el Grupo o la ONUCI tengan acceso a sitios de la Guardia Republicana o a lugares que han sido designados (o que han sido designados nuevamente) como comprendidos en los "perímetros presidenciales". En este sentido, el Grupo recuerda lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 1842 (2008), en el que el Consejo de Seguridad exigió que las autoridades de Côte d'Ivoire permitiesen a la ONUCI y al Grupo de Expertos el acceso sin trabas al equipo, los lugares y las instalaciones, sin aviso.

19. El Grupo presentó a las autoridades competentes de Côte d'Ivoire solicitudes oficiales de información sobre las armas y las municiones disponibles en todos los sitios militares, de la Policía y la Gendarmería, pero no ha recibido ninguna respuesta. El Grupo también pidió que la Oficina del Presidente de Côte d'Ivoire facilitase el acceso del Grupo a todos los lugares e instalaciones, pero tampoco ha recibido una respuesta al respecto.

20. Además de haber acompañado a observadores militares de las Naciones Unidas en siete inspecciones anunciadas del embargo de armas hechas por la ONUCI, el Grupo trató de hacer 21 inspecciones no anunciadas previamente, con resultados dispares. Le resultó difícil hacer inspecciones no anunciadas porque los comandantes de unidades de Côte d'Ivoire, en particular los de unidades más pequeñas, no estaban dispuestos a permitirle la entrada sin tener autorización de sus superiores, autorización que pocas veces se da. De las 21 inspecciones no anunciadas que se intentó hacer, al Grupo se le denegó el acceso en seis ocasiones y en otras dos no se le permitió ingresar a determinados edificios. En cuatro casos, se permitió el acceso del Grupo, pero se informó a éste de que no había armas en el lugar. El Grupo señala que estas estadísticas parecen indicar un grado razonable de cooperación pero que se ha de tener presente que las FDS-CI y las FDS-FN no han declarado todos los sitios militares, por lo cual hay muchas armas que quedan al margen de las inspecciones (véase párr. 46).

21. El Grupo señala que el motivo aducido más frecuentemente para denegar el acceso a los sitios y el equipo de las FDS-CI y las FDS-FN es la "falta de autorización" de los altos mandos. El Grupo ha llegado a la conclusión de que es difícil refutar esa afirmación, o bien porque no es posible establecer contacto con el alto mando competente o porque este mismo dice que él también necesita recibir autorización de sus superiores. A juicio del Grupo, quienes niegan el acceso alegando carecer de autorización contravienen las disposiciones del párrafo 5 de la resolución 1842 (2008), que exige que haya un acceso sin trabas y sin aviso al equipo, los lugares y las instalaciones de Côte d'Ivoire, y el Grupo así lo comunicó a las autoridades de Côte d'Ivoire cuando correspondió hacerlo.

22. El Grupo aprecia el apoyo de los equipos de observadores militares de la ONUCI, cuyas relaciones con las fuerzas de Côte d'Ivoire en algunos sectores les permitieron facilitar las inspecciones no anunciadas del Grupo de Expertos, a pesar de la oposición inicial de esas fuerzas. Sin embargo, el Grupo también comprobó que muchos observadores militares no pueden establecer relaciones de trabajo eficaces con los integrantes de las fuerzas locales militares, de la Policía y la Gendarmería a causa del cambio rápido del personal de observación militar, a lo que se suma un programa de inspecciones relativamente poco frecuentes. Después de haber celebrado consultas prolongadas con los observadores militares, el Grupo cree que una mayor frecuencia en las inspecciones, acompañada de visitas periódicas a

las fuerzas correspondientes como componente de los patrullajes habituales, promovería las buenas comunicaciones entre la ONUCI y las FDS-CI y las FDS-FN. Esas medidas también permitirían que los observadores militares viesen más de cerca todo cambio que se produjera en el despliegue de armas y municiones. El Grupo recuerda las recomendaciones del anterior Grupo de Expertos (S/2008/598, párr. 195) en este sentido.

23. Después de haber trabajado en estrecha colaboración con los equipos de la ONUCI de inspección del embargo, el Grupo vio que algunos observadores militares y oficiales de la Policía de las Naciones Unidas (UNPOL) no habían recibido entrenamiento para la realización correcta de las inspecciones. Como consecuencia, la capacidad del personal de inspección no es uniforme. Esto se puede ver en la calidad de los registros de las inspecciones (números de serie incompletos y designaciones de modelos equivocadas) y en la claridad y la composición de las pruebas fotográficas (en particular de las marcas de las armas y municiones) presentadas por los equipos de inspección. Cuando ello ha sido posible, el Grupo se ha ocupado de prestar asistencia a los observadores militares y la Policía de las Naciones Unidas para buscar métodos más eficaces para reunir pruebas y ha proporcionado materiales impresos a la dependencia de vigilancia del embargo de la ONUCI para facilitar la reunión de pruebas durante las inspecciones.

24. El Grupo destaca que ni los observadores militares ni los agentes de la Policía de las Naciones Unidas reciben entrenamiento previo al despliegue sobre cómo llevar a cabo inspecciones del embargo. En el pasado, la dependencia de vigilancia del embargo de la ONUCI ha respondido a la falta de instrucción previa al despliegue organizando sesiones de entrenamiento de 3 ó 4 días en diferentes regiones de Côte d'Ivoire. En estas sesiones de "introducción al embargo" se han tratado temas como las cuestiones relativas a las armas y municiones y los diamantes y las cuestiones jurídicas conexas. Sin embargo, esas sesiones han resultado ser caras porque exigen que muchas personas viajen hasta el lugar de instrucción desde los lugares de destino de los equipos en todo el país. Como consecuencia, la dependencia de vigilancia del embargo no ha organizado sesiones de entrenamiento desde hace varios meses. El Grupo cree que los cursos de introducción al embargo para todos los observadores militares de la ONUCI y los agentes de la Policía de las Naciones Unidas, integrados en los programas de entrenamiento previo al despliegue, reducirían los gastos y asegurarían que todos los efectivos competentes recibiesen la instrucción necesaria antes de empezar las inspecciones del embargo. El Grupo está dispuesto a prestar asistencia en esta materia, según sea necesario.

25. Al Grupo le sigue preocupando que no haya un experto en armas asignado en forma permanente a la dependencia de vigilancia del embargo. En particular, opina que si bien los observadores militares a menudo tienen conocimientos sobre armas mejores que los del personal civil, la vigilancia y el análisis de las armas exigen contar con los servicios de un experto en armas, en especial una persona con capacidad técnica para identificar armas y con experiencia en el análisis del comercio de armas en un plano más general.

26. El Grupo, recordando el párrafo 5 de la resolución 1842 (2008), cree que el Grupo de Expertos y, cuando sea necesario, la ONUCI deben seguir haciendo inspecciones no anunciadas, dado que las partes de Côte d'Ivoire con frecuencia no revelan la existencia de armas durante las inspecciones anunciadas (véase párr. 46).

V. Verificación de la capacidad de la flota aérea

27. El Grupo visitó la base aérea de Abidján el 28 de enero de 2009 durante una inspección anunciada hecha por la dependencia de vigilancia del embargo de la ONUCI. Esa visita permitió al Grupo ver el estado en que se encontraban los aviones militares estacionados en los hangares de la base aérea.

28. Durante la visita, el Grupo no pudo comprobar que hubiese habido alguna mejora visible en la aeronavegabilidad de los aviones militares. El helicóptero Mi-24 con matrícula TU-VHO no parece haber sido movido de la posición que ocupaba anteriormente y está en las mismas condiciones que las observadas por el Grupo anterior en septiembre de 2008.

29. El Antonov 12, de matrícula TU-VMA, que pertenece al Ejército pero que se usa para fines civiles, no ha volado desde noviembre de 2007 por un problema técnico en uno de sus motores izquierdos. El avión no puede volar y la última prueba de los motores que todavía funcionaban se hizo el 19 de marzo de 2008.

30. El helicóptero IAR-330, que tiene la matrícula TU-VHM, voló por última vez el 14 de octubre de 2008. Según el oficial de la Fuerza Aérea de Côte d'Ivoire que supervisó la inspección, el avión no ha volado desde esa fecha porque el embargo de armas, según se dice, ha impedido la importación de las partes que se necesitan para su mantenimiento.

31. Dos helicópteros IAR-330 están estacionados en el hangar reservado para las aeronaves del Presidente de Côte d'Ivoire. Esos helicópteros estaban antes matriculados en Alemania (D-HAXI y D-HAXW) y llevaban las iniciales "UN" (Naciones Unidas). Personal de la Fuerza Aérea de Côte d'Ivoire informó al anterior Grupo de Expertos de que esos helicópteros habían sido fletados por la ONUCI. Esta información fue confirmada por la Sección de Operaciones Aéreas de las Naciones Unidas. Los helicópteros funcionaban con los números de las Naciones Unidas 480 y 481.

32. Durante la inspección hecha por el Grupo actual el 28 de enero de 2009, se determinó que los mismos helicópteros también tenían los números de matrícula sudafricana ZS-RKC y ZS-RVO. El oficial de la Fuerza Aérea que supervisaba la inspección no permitió al Grupo tomar fotografías de los dos helicópteros porque, según él, esas aeronaves no estaban sujetas al embargo.

33. Según la información obtenida por el Grupo, esos helicópteros, inicialmente dados en alquiler a las Naciones Unidas por Helog SA, fueron después comprados por una empresa sudafricana, Starlite Aviation, que ahora los alquila al Gobierno de Côte d'Ivoire.

34. Los tripulantes de los dos helicópteros no son nacionales de Côte d'Ivoire y, durante la visita, el Grupo observó la presencia de cuatro técnicos extranjeros que estaban trabajando en uno de los helicópteros. El Grupo tiene el mandato de vigilar todo tipo de asistencia prestada por técnicos extranjeros para aeronaves civiles, si éstas pueden destinarse a fines militares, en contravención de las sanciones. Por lo tanto, pidió hablar con los técnicos. A pesar de la solicitud del Grupo, el teniente de la Fuerza Aérea de Côte d'Ivoire que supervisaba la visita no permitió a los expertos entrevistar a los técnicos.

35. Las estadísticas sobre el tráfico aéreo puestas a disposición del Grupo indican que, desde septiembre de 2008, los dos helicópteros han transportado periódicamente a dignatarios de Côte d'Ivoire, incluidos el Presidente de la República y autoridades militares. Los helicópteros también hicieron vuelos locales alrededor de la base aérea de Abidján, algunos de los cuales se hicieron de noche.

36. El Grupo no pudo obtener información sobre el propósito de esos vuelos nocturnos. El Grupo se puso en contacto con Starlite Aviation, propietaria de los helicópteros, para pedir información sobre las condiciones de uso especificadas en el contrato firmado entre Starlite Aviation y el Gobierno de Côte d'Ivoire. A raíz de esa petición, Starlite Aviation pidió información adicional sobre el alcance del embargo. El Grupo indicó a la empresa que el uso de las aeronaves con fines militares es una violación del embargo.

37. El Grupo también informó al batallón togolés de la ONUCI, que está estacionado en la base aérea de Abidján, de que es necesario vigilar las actividades de los dos helicópteros y dar a conocer todo caso posible de doble uso, por ejemplo, transporte de armas (véase el anexo II).

A. Aeropuertos y pistas de aterrizaje

38. El Grupo visitó la mayoría de los aeropuertos y las pistas de aterrizaje conocidos del norte y el sur de Côte d'Ivoire. Además de los aeropuertos usados por aeronaves pertenecientes a las fuerzas imparciales (ONUCI y de la Operación Licorne), el Grupo no ha recibido información sobre vuelos sospechosos en aeródromos y pistas de esos lugares. Sin embargo, es importante señalar que algunos de esos aeropuertos no están vigilados por las fuerzas imparciales.

39. El Grupo se enteró de la existencia de pistas de aterrizaje no supervisadas en el oeste de Côte d'Ivoire, en la región de la frontera con Liberia. El Grupo no tuvo tiempo suficiente para visitar la región, pero prevé hacerlo durante la segunda parte del mandato.

B. Verificación de los vuelos y movimientos aéreos con destino a Côte d'Ivoire

40. Como en mandatos anteriores, el Grupo analizó estadísticas obtenidas del Organismo para la seguridad de la navegación aérea en África y Madagascar para investigar el tráfico aéreo internacional hacia Côte d'Ivoire, además de la información relativa a los vuelos nacionales. El Grupo sigue haciendo esos análisis. Hasta el momento de redactar este informe, las evaluaciones y verificaciones hechas por el Grupo de documentos de carga, manifiestos y conocimientos de embarque aéreo (*Lettres de transport aérien*) no han revelado ninguna actividad sospechosa.

VI. Asistencia militar

41. El Grupo sigue buscando pruebas de la prestación de asistencia militar externa a Côte d'Ivoire que, de confirmarse, constituiría una violación del embargo de armas. El Grupo no encontró prueba alguna que indicase la presencia de técnicos extranjeros capaces de rehabilitar las aeronaves militares estacionadas en los hangares de la base aérea de Abidján.

42. El Grupo sigue tratando de determinar si Mikhail Kapylou todavía está en Côte d'Ivoire (véase S/2008/598, párr. 61) y de conseguir información sobre las posibles actividades de Robert Montoya en el país (véase S/2006/735, párr. 77).

43. En respuesta a indagaciones del Grupo sobre la posibilidad de que se hubiera dado capacitación a nacionales de Côte d'Ivoire, las autoridades israelíes confirmaron que en el Centro Internacional de Formación en Estudios de Seguridad Nacional (vinculado con el Galilee College), se dictan cursos en los que pueden participar personas procedentes de todos los países africanos. Israel no confirmó si en el pasado nacionales de Côte d'Ivoire han seguido esos cursos, pero dijo al Grupo que dispondría lo necesario para vigilar en el futuro la participación en ellos de nacionales de Côte d'Ivoire (tanto por intermedio del Galilee College como de la embajada en Abidján) y que notificaría al Comité de sanciones establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire si esos cursos parecían contravenir las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

VII. Armas

44. El Grupo se concentró, en un primer momento, en examinar los tipos y el origen de las armas y las municiones bajo el control de las FDS-CI y las FDS-FN. El Grupo usó esa información para producir una historia, o "base de referencia", de los tipos y las cantidades relativas de armas y municiones que estaban bajo el control de las diferentes partes en Côte d'Ivoire antes del embargo. El Grupo estuvo así en mejor situación para determinar qué armas y municiones se podrían haber conseguido después de impuesto el embargo y de saber qué armas podían, por consiguiente, justificar una investigación más detenida.

A. Violaciones del embargo de armas

45. El Grupo acumuló pruebas físicas que podían revelar una pauta uniforme de violaciones del embargo de armas. Después, esas pruebas fueron corroboradas en forma independiente con declaraciones orales de testigos. El Grupo de Expertos presentará un análisis completo en su informe final.

46. El Grupo observa con preocupación que la cantidad, la antigüedad y la condición de las armas que se presentan para su inspección (ya sea a la ONUCI o al Grupo de Expertos) con frecuencia no están de acuerdo con las de las armas visibles en las calles en manos de las distintas fuerzas de seguridad. El Grupo está obligado a llegar a la conclusión de que unidades tanto de las FDS-CI como de las FDS-FN han deliberadamente retirado armas de los sitios e instalaciones antes de las inspecciones, o no han declarado dónde están almacenadas esas armas. En particular, los observadores militares y otro personal de las Naciones Unidas han observado que, en momentos de tensión entre elementos de las FDS-FN, se han visto en la calle armas que parecen nuevas, sobre todo del tipo Kalashnikov, pero también armas pesadas, incluso ametralladoras pesadas montadas en camiones. No se han encontrado armas de esos tipos durante las inspecciones del embargo en las áreas correspondientes, ni antes ni después de haberlas visto en la calle. El Grupo recuerda las observaciones similares incluidas en el informe final del Grupo anterior (S/2008/598, párr. 17).

47. El Grupo hizo inspecciones al azar de las armas de caza (por lo común de fabricación doméstica) y las municiones que es común que la población civil posea en el norte de Côte d'Ivoire. El único tipo de municiones que se encontró en posesión de las personas que usan esas armas tenía la marca "Darma, Malí". El Grupo cree que esas municiones se fabrican (total o parcialmente) en Malí o se fabrican en otros países y se destinan al mercado civil de Malí. Como la mayoría de las municiones para escopetas, esas municiones no tienen fecha; por ello, el Grupo no pudo saber si podían haber sido importadas a Côte d'Ivoire después del comienzo del embargo de armas. El Grupo ha enviado una carta al Gobierno de Malí para pedir más información sobre la marca Darma y los registros de las ventas correspondientes.

B. Continuación de las investigaciones

48. El Grupo continuó varias investigaciones que los Grupos anteriores habían empezado o realizado. En los párrafos siguientes aparecen los resultados de esas investigaciones.

1. Tráfico de armas en la región del lago Buyo

49. El Grupo anterior pidió a la ONUCI que investigara el tráfico de armas en la región del lago Buyo en Côte d'Ivoire (véase S/2008/598, párrs. 99 y 100). Observadores militares y agentes de la Policía de las Naciones Unidas viajaron a la región a fines de 2008 y, después de haber entrevistado a habitantes del lugar en las inmediaciones, dijeron que los casos de tráfico de armas parecían ser relativamente comunes. La información recogida en el lugar indica que las armas se traen a través de la frontera desde Guinea, cerca de la ciudad de Touba (Cote d'Ivoire). Luego se transportan en dirección al sur en piraguas por el río Sassandra hasta el lago Buyo. Dado que, según se dice, la mayor parte del transporte se hace de noche, es muy probable que solamente una operación de vigilancia de gran envergadura permita encontrar pruebas importantes de actividades ilícitas. Según se informa, la demanda de armas es alta en la región del lago Buyo, no a causa del conflicto entre el norte y el sur, sino por tensiones étnicas que también pueden tener una dimensión económica.

2. Necesidades de equipo de la Policía Nacional y la Gendarmería

50. El Grupo pidió inventarios detallados de las armas y las municiones que actualmente están bajo el control de la Policía Nacional y la Gendarmería. El Grupo cree que, salvo que reciba un recuento exacto de las armas y las municiones que esas fuerzas ya tienen, no puede hacer una evaluación fundamentada de las necesidades específicas de cada fuerza.

51. Sin embargo, el Grupo coincide con las opiniones del Grupo anterior (S/2008/598, párr. 71) de que las cantidades de armas y municiones que se dice que son necesarias parecen exceder en mucho de las necesidades reales, habida cuenta de los efectivos de la Policía de Côte d'Ivoire y de las armas existentes visibles en las calles. Por lo tanto, el Grupo pide que las autoridades competentes presenten inventarios detallados y realistas de los arsenales existentes, de acuerdo con las solicitudes oficiales del Grupo, de modo que esta cuestión se pueda aclarar lo antes posible.

52. El Grupo comparte la preocupación de la Policía de las Naciones Unidas con respecto al uso de fusiles de asalto por la Policía de Côte d'Ivoire. La Policía lleva esas armas en la vía pública porque, según se dice, no hay una cantidad suficiente de pistolas y sus municiones. Sin embargo, el uso de fusiles de asalto militares plantea problemas para la Policía, tanto por la imagen que de ella crea en la sociedad como por la amenaza para la seguridad del público que representan armas que disparan a gran velocidad y que pueden funcionar en forma automática.

3. Explosivos importados (caso Schlumberger)

53. El Grupo recibió una respuesta de los Estados Unidos de América que indicaba que los explosivos suministrados a Côte d'Ivoire estaban destinados expresamente a usos no militares y, por lo tanto, no habían sido despachados en contravención del embargo de armas. El Grupo recuerda la opinión del Grupo anterior (véase S/2008/598, párr. 65) de que las mercancías son exactamente "armamentos o cualquier material conexo". Sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza de estos explosivos y las diferencias significativas que hay entre los explosivos militares y civiles, a pesar de las posibles aplicaciones de doble uso, el Grupo opina que el envío en cuestión no contraviene el embargo de armas.

54. El Grupo de Expertos quiere sugerir que, en casos similares en que se hagan transferencias de materiales de posible doble uso, los Estados Miembros informen al respecto al Comité antes del envío.

4. Importaciones recientes del Ministerio de Defensa de Côte d'Ivoire

55. El Grupo no ha recibido respuesta a la correspondencia en que solicitó información sobre importaciones consignadas al Ministerio de Defensa de Côte d'Ivoire (véase S/2008/598, párr. 77).

5. Caso Imperial Armour

56. El Grupo pidió información a Sudáfrica sobre la situación de las investigaciones que estaban haciendo las autoridades sudafricanas en relación con la exportación de equipo antidisturbios a Côte d'Ivoire. El Grupo no ha recibido aún una respuesta.

57. En conversaciones con representantes de la Policía de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, el Grupo planteó la cuestión del equipo antidisturbios. Los representantes de la Policía de las Naciones Unidas no habían visto cantidades significativas de los tipos de equipo mencionados en las facturas comerciales obtenidas por el Grupo anterior y manifestaron sorpresa por la cantidad de artículos enumerados.

58. Al Grupo le preocupa no haber recibido información de las autoridades sudafricanas ni del Director General de la Policía de Côte d'Ivoire y espera recibir las aclaraciones necesarias en algún momento durante el resto de su mandato.

VIII. Finanzas

59. El Grupo investiga en la actualidad las fuentes de ingresos que podrían ser utilizadas por las partes de Côte d'Ivoire para la compra de armas y material conexo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 7 de la resolución 1727 (2006), en que el Consejo de Seguridad encomendó al Grupo de Expertos que

recogiera y analizara en Côte d'Ivoire y en otros países toda la información pertinente sobre las fuentes de financiación, incluida la explotación de recursos naturales en Côte d'Ivoire, utilizadas para la compra de armas y materiales conexos y para tales actividades. El Grupo tiene previsto presentar un análisis completo de estas estructuras económicas en su informe final. Según la información de que dispone el Grupo, hay personas en el Gobierno de Côte d'Ivoire y en las Forces nouvelles que dirigen poderosas redes económicas. Lejos de tratarse de actividades dispersas e inconexas para desviar fondos o beneficiarse del comercio de recursos naturales, esas redes están muy arraigadas en los principales sectores de la economía del país, como los del cacao, el café, la madera, el algodón y los anacardos. En algunos casos las redes trascienden la división política norte-sur.

60. El Grupo de Expertos presentará en su informe final un análisis completo de los principales ingresos procedentes de recursos naturales.

A. Presupuesto del Gobierno

61. El Grupo siguió investigando varias cuestiones financieras pendientes que se habían suscitado durante mandatos anteriores, en particular las mencionadas en el informe final del Grupo anterior (S/2008/598, párr. 114) en relación con la información solicitada al Ministerio de Economía y Finanzas. El Grupo pidió reunirse con responsables del Ministerio, pero aún no ha recibido ninguna respuesta al respecto.

62. El Grupo subraya la importancia de tener acceso a los estados trimestrales del Gobierno de Côte d'Ivoire sobre el presupuesto y la ejecución. Según un informe del FMI de enero de 2009, "la normalización de los procedimientos de ejecución del presupuesto desde principios de 2007 ha ayudado a contener los gastos soberanos [gastos discrecionales de las oficinas del Presidente y el Primer Ministro], pero a mediados de 2008 los gastos extrapresupuestarios habían creado una situación general en la que los gastos efectivos superaban a los gastos previstos". En el informe del FMI también se indica que "una gran proporción del gasto público (más del 50% en 2006) se hizo al margen de los procedimientos presupuestarios ordinarios mediante anticipos de tesorería discrecionales, algunos ingresos procedentes del petróleo no se incluyeron en el presupuesto, los gravámenes cuasifiscales sobre el cacao no fueron usados por los organismos del sector en beneficio de los productores, tal como estaba previsto, y los métodos de contratación pública del Gobierno no fueron transparentes"[1]. El Grupo cree que es importante hacer un seguimiento de las medidas que adopte el Gobierno para aclarar la situación de fondos cuantiosos de los que no se han dado explicaciones suficientes o que pueden gastarse de manera discrecional.

63. El 29 de enero de 2009, el Grupo volvió a transmitir al Ministerio de Agricultura las preguntas que le había enviado el anterior Grupo de Expertos el 3 de julio de 2008 y que no habían sido contestadas. El Grupo aún no ha recibido respuesta a esas preguntas, que se refieren a la gestión de las cuentas Réserve de Prudence y Sacherie Brousse (cuentas administradas conjuntamente por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Agricultura). El Grupo no ha

[1] Fondo Monetario Internacional, *Côte d'Ivoire: Enhanced Heavily Indebted Poor Countries (HIPC) Initiative-Preliminary Document*, Country Report No. 09/33 (30 de enero de 2009), párrs. 14 y 16.

logrado obtener información detallada sobre ninguna de esas cuentas, por lo que no puede excluir la posibilidad de que sus fondos se hayan utilizado para comprar armas y material conexo.

64. El Grupo se reunió con el Ministro de Agricultura el 6 de marzo de 2009 en Abidján. El Ministro sostuvo que las preguntas del Grupo sobre las cuentas Réserve de Prudence y Sacherie Brousse excedían el mandato del Grupo. El Grupo no está de acuerdo con esta afirmación y cree que la información solicitada es pertinente para permitirle cumplir efectivamente su mandato, aunque no sea de dominio público. El Grupo reitera que está obligado a hacer esas investigaciones en virtud del apartado b) del párrafo 7 de la resolución 1727 (2006).

B. Ingresos de las Forces nouvelles

65. En el transcurso de sus investigaciones sobre el terreno en la zona septentrional del país, en concreto a lo largo de la ruta comercial entre Man y Korhogo, el Grupo observó que las Forces nouvelles recaudaban ingresos cobrando impuestos a las personas y empresas que participaban en la producción y el comercio de recursos naturales. Las cantidades exigidas por las Forces nouvelles varían según la capacidad financiera de las personas y las empresas.

66. Por ejemplo, en relación con los impuestos cobrados a las personas, el puesto de control “aduanero” de las Forces nouvelles en Ouangolodougou (Côte d’Ivoire) cobra 1.000 francos CFA por cada persona a bordo de un vehículo. Las Forces nouvelles en Ouangolodougou también han fijado en 25.000 francos CFA por mes y camión el precio de las licencias de explotación de camiones para los vehículos que transitan habitualmente por la zona. Asimismo, cobran un peaje de 5.000 francos CFA a cada camión que cruza el puesto de control. Los camiones que se desplazan de una ciudad a otra deben pagar peajes por ese importe, o gravámenes similares, en cada puesto de control a lo largo de la ruta. El importe de esos gravámenes varía según el tipo de producto que se transporte. En algunos casos, las Forces nouvelles determinan cuánto deben pagar los camiones sobre la base del peso de la carga (por kilogramo).

67. Las Forces nouvelles también cobran gravámenes a las empresas privadas. Por ejemplo, en diciembre de 2008, varios comandantes de las Forces nouvelles crearon un comité para armonizar los gravámenes aplicados a las exportaciones de algodón en rama en la zona nororiental del país. El comité exigió que cada empresa algodonera pagara 80 millones de francos CFA (unos 160.000 dólares de los EE.UU.) para la cosecha de algodón de 2008-2009. Después de negociar, las empresas algodoneras consiguieron una rebaja, pero los gravámenes siguen siendo objeto de debate. Las Forces nouvelles en esta región han exigido gravámenes similares a las empresas de anacardos, ya que el mencionado comité también regula ese producto.

68. Los comandantes de zona de las Forces nouvelles se disputan el acceso a los ingresos recaudados sobre los recursos naturales. El Grupo ha sido informado de numerosos ejemplos de esos desacuerdos, como el que se produjo a principios de 2009 entre los comandantes de zona de las Forces nouvelles de Ouangolodougou-Diwala y de Ferkessedougou. Al parecer, la disputa fue resuelta por el presidente del comité que regula los gravámenes sobre el algodón y los anacardos, que es un superior jerárquico de ambos comandantes de zona.

69. La industria del cacao también está sujeta a los impuestos de las Forces nouvelles, en mayor medida incluso que las del algodón y el anacardo. En el caso del cacao, las Forces nouvelles cobran entre 300.000 y 1 millón de francos CFA por cada cargamento de 40 toneladas de cacao transportadas en camión. También cobran un impuesto de explotación de hasta 50.000 francos CFA por cada camión. Estos impuestos se suman a los gravámenes pagados por las empresas a las agrupaciones ilícitas del sector del cacao en el lugar de producción. Por ejemplo, los camiones que transportan cacao de Vavoua a la zona nororiental de Côte d'Ivoire deben pagar impuestos de explotación además de los gravámenes que ya pagan a la agrupación ilícita del cacao en Vavoua. Además, cuando los camiones cruzan una ciudad importante, las unidades locales de las Forces nouvelles cobran impuestos de tránsito que se sitúan entre los 1.000 y los 5.000 francos CFA. En un desplazamiento entre Man y Korhogo, por ejemplo, los impuestos de tránsito ascienden a unos 55.000 francos CFA (hay un total de 11 puestos de control de las Forces nouvelles).

70. Si bien los impuestos cobrados a cada persona o empresa pueden ascender, como máximo, a algunos cientos de miles o unos pocos millones de francos CFA, esos impuestos son tan numerosos y están tan extendidos en la zona septentrional de Côte d'Ivoire que los ingresos totales obtenidos por los integrantes de las Forces nouvelles se elevan, sin lugar a dudas, a miles de millones de francos CFA al año.

71. El Grupo se reunió con el Secretario Nacional de Economía y Finanzas de las Forces nouvelles, Moussa Dosso[2], y solicitó información detallada sobre los ingresos y los gastos de las Forces nouvelles entre 2004 y 2008, así como sobre el presupuesto de las Forces nouvelles para 2009. Durante la reunión, el Sr. Dosso dio al Grupo una explicación general sobre la estructura financiera de las Forces nouvelles y aceptó facilitarle la información que había solicitado, en la medida de sus posibilidades.

72. El Grupo de Expertos presentará un análisis completo de la estructura de generación de ingresos de las Forces nouvelles en su informe final.

IX. Embargo a los diamantes

73. En el párrafo 1 de la resolución 1842 (2008), el Consejo de Seguridad prorrogó hasta el 31 de octubre de 2009 las disposiciones del párrafo 6 de la resolución 1643 (2005), en que el Consejo decidió que todos los Estados adoptasen las medidas necesarias para prevenir la importación a su territorio de cualesquiera diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire.

74. Consciente de la forma en que el comercio de diamantes puede exacerbar el conflicto armado en Côte d'Ivoire, el Grupo trató de identificar a las personas y entidades que participaban en el comercio de diamantes de Côte d'Ivoire, que lo facilitaban y que se beneficiaban de él. Si bien la existencia de explotaciones mineras de diamantes no vulnera el régimen de sanciones, para investigar el posible incumplimiento de las sanciones es necesario investigar el funcionamiento y la producción de esas explotaciones.

[2] El Sr. Dosso también ocupa el cargo de Ministro de Enseñanza Profesional y Técnica de Côte d'Ivoire.

75. El Grupo cree que, al no existir una industria nacional de talla y pulido de diamantes ni pruebas de que se almacenen diamantes en bruto en Côte d'Ivoire, es probable que los aumentos de la producción minera estén relacionados con la demanda externa, no con la nacional, es decir, con exportaciones ilegales de diamantes de Côte d'Ivoire.

76. Varios informes confirman la existencia de actividades mineras en Tingrela, Boundiali y Bouna de las que no se había dado cuenta previamente (véase el anexo III). En la actualidad, la dependencia de vigilancia del embargo está haciendo mapas de las explotaciones mineras en Côte d'Ivoire para determinar qué productos producen y el volumen de su producción. Los controles periódicos sobre el terreno de las zonas de extracción de diamantes conocidas de Séguéla y Tortiya confirman que se siguen extrayendo diamantes, que son una fuente importante de ingresos para las comunidades locales (véase el anexo IV).

A. Producción de diamantes en Côte d'Ivoire

77. Durante la primera mitad de su mandato, el Grupo visitó explotaciones mineras de diamantes en Tortiya y Séguéla para reunir información sobre las actividades de extracción, identificar a los principales facilitadores del comercio de diamantes y determinar las rutas que sigue ese comercio.

78. En Séguéla, el Grupo observó que se extraían diamantes en las aldeas de Bobi, Diarabana, Wongue, Tenefero y Forona. El Grupo no pudo obtener datos fidedignos sobre el volumen de la producción de diamantes, ya que ni la cooperativa minera local, el Groupement vocation coopérative (GVC)[3] ni las autoridades locales llevaban registros de la producción local de diamantes. El Grupo descubrió, no obstante, que en todas esas minas se extraían piedras relativamente grandes y de alto valor (no inferiores a 1 quilate), además de diamantes de calidad gema más pequeños, de 0,10 quilates, que probablemente no se explotaban debido a la presencia de piedras más grandes (véase el anexo V).

79. El Grupo también comprobó que Séguéla seguía siendo un centro importante de comercio de diamantes en la zona occidental de Côte d'Ivoire y que allí los diamantes se clasificaban y se subastaban entre compradores que residían en la ciudad de Séguéla. Durante ese proceso, los clasificadores excluyen de los lotes ordinarios las piedras que pueden valer 500.000 francos CFA (1.000 dólares) o más, que luego se venden por separado.

80. Diversas fuentes confirman que los diamantes de Côte d'Ivoire se siguen exportando a los mercados internacionales, en violación del embargo. En las oficinas del GVC en Séguéla, por ejemplo, se explicó al Grupo que los comerciantes de diamantes tienen en cuenta los riesgos que entraña la exportación de diamantes de Côte d'Ivoire sujetos a embargo —y, por tanto, los mayores costos que soportan los exportadores— por lo que piden precios más bajos. Según se indicó en las oficinas del GVC, los diamantes en bruto de Côte d'Ivoire en Séguéla valen en la actualidad entre 35.000 y 60.000 francos CFA (entre 70 y 120 dólares) por quilate, un valor considerablemente inferior a su cotización en los mercados internacionales.

[3] Para más información sobre el GVC, véase el informe del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire de fecha 7 de noviembre de 2005 (S/2005/699, párr. 57).

81. El Grupo entiende que todas las operaciones con diamantes en la zona septentrional de Côte d'Ivoire se hacen en efectivo (francos CFA) y, por consiguiente, dará prioridad a la investigación de las redes financieras que facilitan el comercio de diamantes de Côte d'Ivoire.

82. El Grupo se reunió con un funcionario del Ministerio de Minas en Séguéla, pero no pudo obtener precisiones sobre la capacidad del Gobierno para regular las actividades de extracción de diamantes en la región y asegurar el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

83. El Grupo tuvo conocimiento de que había habido cambios en los métodos de extracción de diamantes en Tortiya, lo que parece indicar que se han hecho nuevas inversiones en el sector de la extracción de diamantes en la ciudad. El Grupo vio que se usaba equipo industrial para la extracción de diamantes que podía aumentar considerablemente la producción de diamantes de la mina (véase el anexo VI). La inversión en equipo industrial plantea interrogantes sobre la producción de la mina de diamantes y su cuota de mercado.

84. Las observaciones precedentes son una prueba más de que, como consecuencia de la falta de una supervisión regulatoria continua en Côte d'Ivoire y de un cumplimiento irregular a nivel internacional tal como se señaló en informes anteriores, los inversores y facilitadores siguen exportando diamantes de Côte d'Ivoire en violación del embargo.

B. Situación de la industria internacional del diamante en bruto

85. El Grupo ha recibido informes de varios Estados en que se señala un aumento reciente del número de incautaciones de cargamentos sospechosos de diamantes en bruto. El Grupo investiga en la actualidad esos casos para determinar si los cargamentos incluyen diamantes de Côte d'Ivoire.

86. El Grupo también constata que existen disparidades entre los Estados en el grado de aplicación del embargo de diamantes contra Côte d'Ivoire (véase el anexo VII). Varios Estados que participan en el Proceso de Kimberley lo aplican recurriendo a medidas de disuasión que desalientan las importaciones de diamantes de Côte d'Ivoire. Esas medidas incluyen los controles del origen, los análisis basados en los riesgos y la reunión de información. Varios Estados que no participan en el Proceso de Kimberley demuestran un grado similar de adhesión al embargo de diamantes.

87. Si bien algunos Estados se mantienen vigilantes y aplican el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, otros actúan con menos vigilancia y no ponen en práctica las medidas necesarias para desalentar las importaciones de diamantes de Côte d'Ivoire en sus territorios. El Grupo considera que el distinto grado de cumplimiento de los participantes en el Proceso de Kimberley es un grave problema que permite que los diamantes en bruto de Côte d'Ivoire se introduzcan en la industria legítima del diamante.

C. Información actualizada sobre casos anteriores relacionados con diamantes

88. El Grupo prosiguió varias investigaciones que habían iniciado o estaban realizando los anteriores Grupos de Expertos. Los resultados de esas investigaciones se exponen a continuación.

1. Ghana

89. En 2006 el Grupo de Expertos (véase S/2006/964) señaló que el sistema de controles internos de Ghana no era adecuado para impedir que los diamantes de Côte d'Ivoire penetraran en su cadena de producción. Uno de los principales motivos de preocupación para los Grupos anteriores era que los mineros *galamsey* (mineros sin tierras propias) de Ghana no estaban registrados. En noviembre de 2006, sin embargo, las autoridades de Ghana crearon un equipo de tareas con el mandato de examinar el sistema de producción de diamantes en Ghana y adoptar medidas correctivas para subsanar sus deficiencias.

90. Tras reunirse con responsables del Ministerio de Minas de Ghana, el Grupo acoge con agrado la información facilitada por el Ministerio de que ha registrado a unos 6.000 mineros *galamsey*, con lo que quedan por registrar en los meses venideros no más de otros 1.000. Si estas cifras son correctas, el número estimado de mineros *galamsey* debería revisarse y reducirse a 7.000, en lugar de los 10.000 comunicados previamente. Según la Precious Minerals Marketing Company, los mineros *galamsey* aplican el sistema de contabilidad aprobado recientemente, concebido para fortalecer el sistema de controles internos de Ghana (véase el anexo VIII).

91. El análisis morfológico[4] de los diamantes en bruto es otra medida que se aplica para impedir que los diamantes de Côte d'Ivoire penetren en la cadena de producción de diamantes de Ghana. Del análisis se ocupan el Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes del Proceso de Kimberley y la Precious Minerals Marketing Company y abarca todas las exportaciones de diamantes en bruto de Ghana. Al formalizar este proceso, el Grupo de Trabajo elaboró una huella de la producción de diamantes de Ghana en que se detallan las características morfológicas de esa producción.

2. Malí

92. Los tres casos presentados por el anterior Grupo de Expertos (S/2008/598, párrs. 141 a 166) demostraron que existía una ruta de comercio ilícito de diamantes entre Côte d'Ivoire y Malí. El Grupo actual visitó a las autoridades aduaneras de Malí para determinar en qué estado se encontraba cada caso.

93. El Grupo fue informado de que el primer caso, relativo a la incautación de diamantes en bruto en el aeropuerto internacional de Bamako en 2007 (mencionado en los documentos S/2008/235 y S/2008/598), se había sometido a las autoridades judiciales de Malí. El Grupo espera el resultado del proceso judicial. El Grupo sigue

[4] Las características morfológicas de los diamantes indican las condiciones en que se formaron. Esas características confieren a los diamantes rasgos distintivos que sirven para determinar el lugar en que se formaron.

investigando los otros dos casos, que se refieren a presuntos casos de tráfico ilícito de diamantes desde Malí a Israel y Bélgica.

X. Aduanas

94. Después de realizar visitas sobre el terreno a numerosos puestos fronterizos de entrada a Côte d'Ivoire, el Grupo se reunió con autoridades aduaneras de ese país a finales de la primera mitad de su mandato. El Grupo deseaba obtener aclaraciones sobre la eficacia de la infraestructura aduanera de Côte d'Ivoire y sobre el posible riesgo de que materiales sujetos a embargo entraran en el territorio del país o salieran de él. Tras sus investigaciones sobre el terreno y sus reuniones con las autoridades de Côte d'Ivoire, el Grupo llegó a la conclusión de que las deficiencias de la infraestructura aduanera del país entrañaban graves riesgos de que se violara el embargo de armas.

95. Las autoridades aduaneras de Côte d'Ivoire reiteraron que las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre el régimen de sanciones contra Côte d'Ivoire no especificaban con el suficiente grado de detalle la lista de productos sujetos a embargo. Los mismos funcionarios de aduanas señalaron que las disposiciones que figuraban en las resoluciones eran demasiado vagas e imprecisas para permitirles determinar qué mercancías debían considerarse sujetas a embargo y, por lo tanto, sujetas a controles.

96. El Grupo cree que esta presunta falta de claridad podría subsanarse en cierta medida con la asistencia de la dependencia de vigilancia del embargo de la ONUCI, que ya ha elaborado una lista no oficial de los códigos aduaneros pertinentes del Sistema Armonizado que incluye muchas de las mercancías sujetas al embargo de armas y material conexo (anexo IX) y que podría ampliarse para incluir otros artículos sujetos a embargo.

A. Despliegue de personal de aduanas en Côte d'Ivoire

97. El Grupo está convencido de que es urgente desplegar personal de aduanas de Côte d'Ivoire por todo el país. La división de facto de la jurisdicción aduanera crea un gran obstáculo para el control efectivo de las mercancías que entran en Côte d'Ivoire o salen del país. En la parte septentrional de la jurisdicción aduanera de Côte d'Ivoire, controlada por las Forces nouvelles, no hay ninguna autoridad aduanera oficial que vele por el respeto de la ley. Puede decirse que la región está fuera de todo control central y que las unidades de las Forces nouvelles no han asumido las funciones ordinarias de una autoridad aduanera. El Grupo observa con preocupación que, en muchas de las zonas visitadas, las unidades de las Forces nouvelles no mantienen una presencia continua en la frontera. Esta falta de vigilancia brinda considerables oportunidades para vulnerar el régimen de sanciones.

98. El Grupo encontró pruebas claras de que las Forces nouvelles no habían adoptado procedimientos aduaneros conformes con la normativa regional. Por ejemplo, los camiones que cruzan las fronteras nacionales de los países de la CEDEAO deben entregar en la frontera una copia de un documento de tránsito interestatal (*Carnet Trie* CEDEO) a las autoridades aduaneras nacionales. El conductor del vehículo conserva un talonario con los resguardos como prueba de su ruta de tránsito. El Grupo, sin embargo, descubrió que unidades de las Forces nouvelles tenían muchos de esos

talonarios (véase el anexo X), cuya retención no sólo vulneraba la legislación nacional, sino que también impedía que el vehículo siguiera circulando, ya que los documentos eran necesarios para transitar por países vecinos.

99. El Grupo considera que la creación de un territorio aduanero único, en el que las leyes se apliquen de manera uniforme, es un requisito fundamental para un sistema aduanero estable. En el caso de Côte d'Ivoire, este objetivo no puede materializarse porque en la zona septentrional de Côte d'Ivoire, controlada por las Forces nouvelles, se aplican leyes distintas que no se ajustan a las promulgadas por las autoridades centrales del país.

100. El Grupo observa que el Gobierno de Côte d'Ivoire ha adoptado medidas para que la administración pública tome conciencia de la necesidad de desplegar agentes de aduanas en la zona septentrional controlada por las Forces nouvelles. Sin embargo, el Grupo no ha encontrado pruebas de que el Gobierno haya puesto en marcha el necesario redespliegue del personal de aduanas de Côte d'Ivoire para cubrir toda la jurisdicción aduanera del país. Los retrasos en el redespliegue del personal de aduanas de Côte d'Ivoire están relacionados con los retrasos, a mayor escala, en la puesta en marcha de un proceso de tesorería unificado (*unicité de caisse*).

B. Intercambio de información aduanera con los países vecinos

101. Tras celebrar consultas con las autoridades aduaneras de Côte d'Ivoire y de los países vecinos, el Grupo opina que no hay un intercambio oportuno y sistemático de información aduanera entre los Estados de la región, a pesar de que la mayoría de ellos ha adoptado el sistema SIDUNEA (Sistema Aduanero Automatizado), una red informatizada de intercambio de información aduanera creada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como otros sistemas de intercambio de datos conectados entre sí (por ejemplo el sistema ALIX, entre Ghana y Côte d'Ivoire).

102. El Grupo considera que el intercambio de información y de datos entre los países que realizan operaciones de importación y exportación con Côte d'Ivoire es fundamental para crear un sistema aduanero normalizado, seguro y controlado.

103. La Organización Mundial de Aduanas tiene una oficina regional para la coordinación del análisis de la información en Dakar, cuya principal tarea es facilitar el intercambio de información sobre las mercancías incautadas por las autoridades aduaneras en la región. El Grupo observa que no existe suficiente comunicación entre Côte d'Ivoire y los países vecinos en el ámbito aduanero y que las autoridades aduaneras de Côte d'Ivoire mantienen poco contacto con la oficina regional de la OMA, pese a que hay un oficial nacional de enlace.

104. Por lo que respecta al aeropuerto civil de Abidján, el Grupo observó que no se registraba físicamente a los pasajeros que salían de Côte d'Ivoire. Además, la zona de seguridad no estaba organizada de manera tal que se impidiera el acceso a ella al personal no autorizado. Antes de embarcar en un avión y salir del país, el único control de seguridad efectivo era el paso por un detector de metales. Al Grupo le preocupa que la escasa vigilancia en el aeropuerto pueda facilitar el contrabando de diamantes en contravención de la resolución 1643 (2005).

105. El Grupo se puso en contacto con las autoridades aduaneras de Côte d'Ivoire para hacer hincapié en estos problemas y en los posibles riesgos de que se

incumplieran las sanciones. Los representantes de la aduana agradecieron las observaciones formuladas y aseguraron que se mejoría la situación.

C. Cargamentos en tránsito

106. Las autoridades aduaneras de Côte d'Ivoire confirmaron que no inspeccionaban los cargamentos en tránsito en Côte d'Ivoire. El escáner de rayos X para vehículos y contenedores operado por BIVAC (una filial de Bureau Veritas Group) que funciona en el puerto de Abidján no puede utilizarse para examinar mercancías en tránsito debido a la naturaleza del acuerdo entre la empresa y las autoridades de Côte d'Ivoire, que excluye el escaneo de los contenedores vacíos, que están en tránsito o que son objeto de transbordo.

107. Las autoridades de Côte d'Ivoire reconocen que el riesgo de que los cargamentos en tránsito se utilicen con fines de tráfico ilícito es muy elevado. Tanto Ghana como Côte d'Ivoire han tomado medidas unilaterales para desalentar las operaciones de tránsito innecesarias y han declarado que las mercancías con destino a un determinado país deben entrar, cuando sea posible, por el puerto de entrada principal de ese país, en lugar de atravesar en tránsito el territorio de otro país.

108. El Grupo considera que, para ajustarse a los procedimientos aduaneros estándar, las aduanas de Côte d'Ivoire deben poner en práctica varias medidas, como, por ejemplo, inspeccionar los itinerarios de los cargamentos en tránsito, asegurar que los precintos estén intactos, escoltar los cargamentos hasta el punto de salida y velar por que las autoridades del país de importación se hagan cargo de ellos, organizar registros físicos adecuados de los cargamentos en tránsito y asegurar el intercambio de los datos necesarios entre los países que participan en las operaciones de tránsito.

109. Las autoridades aduaneras de Côte d'Ivoire aseguraron al Grupo que estaban introduciendo reformas fundamentales en los procedimientos de tránsito. Sin embargo, no se han fijado plazos para la aplicación de esas medidas.

XI. Sanciones a particulares

110. Tras visitar a varias autoridades gubernamentales de países limítrofes con Côte d'Ivoire, el Grupo observa que la información sobre las sanciones impuestas a las tres personas incluidas en la lista (Charles Blé Goudé, Eugène N'Goran Kouadio Djué y Martin Kouakou Fofié) no se ha transmitido a todas las autoridades competentes de la región, a pesar de los esfuerzos en ese sentido del Comité de sanciones y los anteriores Grupos de Expertos.

111. En opinión del Grupo, si los Estados Miembros vecinos no informan a todas las autoridades competentes de las medidas previstas en los párrafos 9 y 11 de la resolución 1572 (2004), es probable que las personas sancionadas puedan incumplir las sanciones con impunidad.

112. El Grupo visitó el Banco Central de los Estados de África Occidental en Dakar para recabar información sobre la congelación de activos impuesta por el Comité a las tres personas designadas. Los representantes del Banco dijeron al Grupo que los datos sobre las personas sancionadas se habían transmitido a los bancos nacionales

de los países de la región y que esos países eran los responsables de aplicar las sanciones.

A. Martin Kouakou Fofié

113. Según el anterior Grupo de Expertos (S/2008/598, párrs. 176 y 177), en febrero de 2006 Brahima Traoré, presunto hombre de confianza de Martin Kouakou Fofié, retiró 66 millones de francos CFA de la cuenta bancaria del Sr. Fofié en la sucursal de Uagadugú de la Société Générale de Banques du Burkina. El Grupo actual visitó el Ministerio de Relaciones Exteriores de Burkina Faso para aclarar cuestiones pendientes en relación con el retiro de los fondos.

114. En el Ministerio de Relaciones Exteriores se entregó al Grupo un informe sobre el caso Fofié-Traoré en que se indicaba que el Sr. Fofié había abierto la cuenta bancaria utilizando una tarjeta nacional de identidad de Burkina Faso falsificada y un certificado de nacionalidad de Burkina Faso falsificado.

115. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunicó al Grupo que, aunque no había detectado ningún vínculo entre los Sres. Fofié y Traoré, el Sr. Traoré tenía una cuenta en el mismo banco.

116. Al Grupo le preocupa mucho esta operación, habida cuenta de la gran cantidad de dinero de que se trata, de que el Sr. Fofié utilizó documentos falsificados para abrir su cuenta bancaria y del paradero desconocido de los 66 millones de francos CFA.

117. El Grupo insta al Gobierno de Burkina Faso a que ponga en marcha una investigación judicial para dilucidar por qué el Sr. Fofié pudo utilizar documentos de Burkina Faso falsificados para abrir la cuenta bancaria, dada la congelación de activos impuesta por el Consejo de Seguridad.

118. En el Ministerio de Relaciones Exteriores se dijo al Grupo que en ese momento Burkina Faso estaba evaluando las posibilidades de iniciar una investigación judicial, pero teniendo en cuenta los compromisos contraídos por ese país como signatario del Acuerdo político de Uagadugú de 4 de marzo de 2007 (véase S/2007/144), en concreto la disposición del Acuerdo según la cual las partes convenían en dirigirse a la Unión Africana, por conducto de la CEDEAO, con objeto de que pidiera al Consejo de Seguridad que levantara inmediatamente las sanciones a particulares.

119. El Grupo visitó a Martin Kouakou Fofié el 11 de febrero de 2009 en Korhogo (Côte d'Ivoire). El Sr. Fofié dijo al Grupo que se había reunido con él como cuestión de cortesía y que no tenía intención de tratar ningún asunto oficial.

B. Charles Blé Goudé

120. El 10 de marzo de 2009, el Grupo se reunió con el Director General de la Société nouvelle de presse et d'edition de Côte d'Ivoire a fin de obtener información sobre un presunto contrato para la publicación del segundo libro de Charles Blé Goudé, *Et pourtant c'était le chemin*. Durante la reunión, el Director General dijo al Grupo que el Sr. Blé Goudé había enviado un manuscrito a la empresa pero que no se había firmado ningún contrato. Esta información contradice la presentada por el anterior Grupo de Expertos, que llegó a la conclusión de que el Sr. Blé Goudé y la

editorial ya habían firmado un contrato para la publicación de un segundo libro (S/2008/598, párr. 173).

121. El Director General también expresó su oposición a las sanciones impuestas al Sr. Blé Goudé, argumentando que esas medidas atentaban contra su derecho al sustento y su libertad de expresión. El Grupo aclaró que las sanciones se habían impuesto en virtud de la resolución 1572 (2004) del Consejo de Seguridad y que, si el Director General tenía objeciones a ellas, debía comunicarlas al Comité de sanciones, que examinaría la cuestión con arreglo al párrafo 12 de la resolución 1572 (2004), que regula el procedimiento para hacer excepciones a la congelación de activos.

C. Eugène N'Goran Kouadio Djué

122. El Grupo sigue investigando posibles violaciones de las sanciones impuestas a Eugène N'Goran Kouadio Djué ocurridas después de la conclusión del mandato del Grupo anterior.

XII. Recomendaciones

123. Además de las recomendaciones que se exponen a continuación, el Grupo considera que las que figuran en el informe final del Grupo anterior (S/2008/598) siguen siendo válidas.

124. El Grupo insta a los Estados Miembros y a las instituciones públicas y privadas que aún no hayan respondido a sus solicitudes de información a que lo ayuden a cumplir su mandato enviando sus respuestas lo antes posible.

A. Aduanas

125. Habida cuenta de la falta de servicios aduaneros en los Estados vecinos y de la repercusión negativa que tiene en la capacidad de los países de que se trata para hacer cumplir el régimen de sanciones en Côte d'Ivoire, el Grupo recomienda que la OMA considere la posibilidad de prestar asistencia técnica a los Estados Miembros, en particular con respecto al control del destino final y a las medidas para facilitar la cooperación internacional.

126. La OMA también debería considerar la posibilidad de difundir entre sus Estados miembros orientaciones sobre los procedimientos de administración de aduanas necesarios para vigilar la aplicación de las sanciones contra Côte d'Ivoire.

127. El Grupo recomienda que la dependencia de vigilancia del embargo de la ONUCI envíe a las autoridades aduaneras de Côte d'Ivoire la lista de códigos aduaneros del Sistema Armonizado relativos a las mercancías sujetas a embargo (anexo IX) y examine maneras de poner a disposición de las autoridades competentes de ese país una lista más completa de los artículos sujetos a embargo.

128. Habida cuenta de que no hay agentes de aduanas de Côte d'Ivoire en la zona septentrional del país, el Grupo recomienda que las autoridades aduaneras de Burkina Faso y Malí presenten a las autoridades aduaneras competentes del Gobierno de Côte d'Ivoire listas mensuales de las mercancías en tránsito con destino

a este país, en particular a las autoridades aduaneras de Tiebissou (comercio por carretera) y Dimbokro (comercio por ferrocarril).

B. Armas y asistencia militar

129. El Grupo recomienda que se considere la posibilidad de crear un puesto permanente de experto en armas en la dependencia de vigilancia del embargo de la ONUCI, cuyo titular debe tener experiencia específica sobre la identificación de armas y, más en general, experiencia sobre el comercio de armas.

130. El Grupo reitera la importancia de que los Estados tomen las medidas necesarias para sensibilizar a sus instituciones gubernamentales competentes a fin de impedir que, de forma directa (y en especial de forma indirecta), se suministren, vendan o transfieran armas o cualquier material conexo a Côte d'Ivoire, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 1572 (2004). A este respecto, el Grupo aconseja a todos los Estados que se mantengan vigilantes ante la posibilidad de que las armas, las municiones y el material conexo que se transfieran legalmente de un Estado a otro puedan reexpedirse en violación del embargo de armas. El Grupo insta a los Estados exportadores a que, antes de transferir armas, incluidas armas excedentes, a un Estado de la región, examinen cuidadosamente la disposición y la capacidad del Estado receptor para tomar todas las medidas necesarias a fin de prevenir la reexpedición ilícita, así como la autenticidad de los certificados de usuario final.

131. El Grupo pide al Comité que reitere a los Estados Miembros la prohibición permanente de ofrecer cualquier tipo de asistencia, asesoramiento o capacitación en relación con actividades militares, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 1572 (2004).

C. Finanzas

132. El Grupo insta a las autoridades de Côte d'Ivoire, a todas las instituciones financieras y bancarias y a todas las personas que residan o hagan operaciones en el territorio de Côte d'Ivoire a que colaboren plenamente con el Grupo de Expertos y faciliten un acceso sin restricciones a toda la información relacionada con el cumplimiento efectivo del mandato del Grupo.

133. Las instituciones financieras y bancarias de Côte d'Ivoire, incluidas las de las Forces nouvelles (La Centrale), deben adoptar medidas para mejorar la rendición de cuentas y la transparencia respecto de las cuentas y los ingresos. El Grupo alienta a esas instituciones a que le proporcionen copias de sus respectivos presupuestos para 2009 durante la segunda parte del mandato del Grupo.

134. El Grupo insta a las instituciones financieras y bancarias internacionales y de Côte d'Ivoire a que cooperen, intercambien información y creen capacidad conjunta para vigilar y hacer cumplir con más eficacia la congelación de activos de las personas sancionadas y reprimir el blanqueo de dinero.

D. Diamantes

135. El Grupo recomienda que se normalicen a nivel internacional las metodologías de determinación del origen de los diamantes en bruto. El Grupo considera que el Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes del Proceso de Kimberley es la entidad más adecuada para organizar esta tarea y, posteriormente, para supervisar la aplicación por los Estados Miembros.

136. El Grupo insta al Proceso de Kimberley a que considere la posibilidad de adoptar un análisis técnico morfológico y fotográfico como el utilizado en Ghana como procedimiento permanente en el marco del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, en particular en los puntos de exportación vulnerables al tráfico ilícito de diamantes de Côte d'Ivoire.

137. El Grupo alienta a la ONUCI a que vuelva a impartir capacitación inicial sobre el embargo de diamantes a los agentes de la Policía de las Naciones Unidas y los observadores militares.

138. El Grupo alienta a la ONUCI a que agregue el análisis por satélite a sus actuales métodos de vigilancia de las explotaciones mineras de diamantes de Côte d'Ivoire y a que examine las demás tecnologías adecuadas de que se pueda disponer en el futuro.

139. El Grupo considera imprescindible hacer un estudio geológico de las posibilidades de extracción de diamantes de Côte d'Ivoire. El Grupo sugiere que el Proceso de Kimberley considere la posibilidad de facilitar ese estudio.

E. Sanciones a particulares

140. El Grupo recomienda que el Comité adopte medidas para que todos los Estados Miembros, en particular los países limítrofes con Côte d'Ivoire y sus instituciones competentes, estén plenamente informados de los pasos necesarios para aplicar las medidas establecidas en los párrafos 9 y 11 de la resolución 1572 (2004), los entiendan y los pongan en práctica.

141. El Grupo reitera la necesidad de que todos los Estados Miembros, especialmente los Estados en cuyos territorios se produjeron infracciones y que fueron mencionados en informes anteriores, pongan sin demora en conocimiento del Comité los progresos alcanzados en las investigaciones de las actividades financieras de las personas sancionadas.

142. El Grupo alienta al Comité a que exhorte a los Gobiernos de Côte d'Ivoire y de sus países vecinos a que congelen inmediatamente los fondos que sean de propiedad o estén bajo el control directo o indirecto de las tres personas incluidas en la lista, de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1572 (2004), y a que informen al Comité de los progresos a ese respecto.

Annex I

Meetings and consultations held by the Group of Experts in the course of its mandate

Belgium

Government

Ministry of Foreign Affairs; Federal Police

Multilateral organizations

European Commission External Relations Directorate General; Kimberley Process Working Group Monitoring; Kimberley Process Working Group Diamond Experts; Antwerp World Diamond Centre; World Customs Organization

Burkina Faso

Government

Ministry of Foreign Affairs; Ministry of Mines; National Police; National Gendarmerie; National Agency for Civil Aviation; Burkinabe Customs Authority; Directorate for Monetary and Financial Affairs, Cellule de Traitement des informations financiers

Multilateral organizations

Central Bank of West African States; United Nations Development Programme

Canada

Civil society

Partnership Africa Canada

Côte d'Ivoire

Government

Permanent Representative of Côte d'Ivoire to the United Nations; Direction of Mines; Ivorian Customs Authority; Air Force of Côte d'Ivoire; Société d'exploitation et de développement aéroportuaire, aéronautique et météorologique; National Commission of the Press; Ivorian Press Agency

Multilateral entities

Central Bank of West African States; Agence pour la sécurité de la navigation aérienne en Afrique et à Madagascar; United Nations Operation in Côte d'Ivoire; Force Licorne

Diplomatic missions

Embassy of Burkina Faso; Embassy of France; Embassy of Lebanon; Embassy of the United States of America; Permanent Representative of the Facilitator for the Ouagadougou Political Agreement

Private sector

Société nouvelle de presse et d'edition de Côte d'Ivoire

France

Government

Ministry of Foreign Affairs

Ghana

Government

Ministry of Foreign Affairs; Ministry of Mines; Ministry of Justice; Precious Minerals Marketing Company Limited; Customs Authorities; National Police

Guinea

Government

Ministry of Foreign Affairs; Ministry of Finance; Ministry of Mines; National Gendarmerie; Bureau national d'évaluation (des diamants); National Diamond and Precious Stones Valuation Office; Customs Authorities; National Agency for Civil Aviation

Multilateral entities

United Nations Development Programme

Israel

Government

Ministry of Foreign Affairs; Ministry of Industry, Trade and Labour

Multilateral and bilateral entities

Israel Diamond Exchange; Israel Diamond Industry; World Federation of Diamond Bourses

Mali

Government

s

Ministry of Foreign Affairs; National Directorate on Mines and Geology; National Commission to Combat the Proliferation of Small Arms and Light Weapons; National Customs Authorities; National Agency for Civil Aviation; Cellule de traitement des informations financiers, National Police; National Gendarmerie

Multilateral and bilateral entities

United Nations Development Programme; ECOWAS Small Arms Programme

Private sector

Kalagna SARL

Senegal

Multilateral and bilateral entities

United Nations Office on Drugs and Crime; World Customs Organization; United Nations Office for West Africa; Central Bank of West African States

Private sector

Reuters

United Arab Emirates

Government

Ministry of Economy; Dubai Multi Commodities Centre

Diplomatic missions

Belgian Trade Centre – Embassy of Belgium in Dubai

United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland

Civil society

Global Witness

United States of America

Government

Department of State

Multilateral and bilateral entities

United Nations Office on Drugs and Crime; INTERPOL; United Nations Secretariat; Kimberly Process Working Group Monitoring - Subgroup on Côte d'Ivoire

Diplomatic missions

Permanent Mission of France to the United Nations, Chairman of the Committee established pursuant to resolution 1572 (2004); Permanent Mission of Guinea to the United Nations; Permanent Mission of Côte d'Ivoire to the United Nations

Annex II

Advisory note submitted by the Group of Experts to the Togolese battalion of UNOCI stationed at Abidjan Airbase

NATIONS UNIES
OPERATION DES NATIONS UNIES
EN CÔTE D'IVOIRE

UNITED NATIONS
UNITED NATIONS OPERATION
IN CÔTE D'IVOIRE

TOGOBATT / ONUCI 10

NOTE DE SERVICE

N° 000166 / TOGOBATT/ONUCI 10

Objet : Rappel des consignes de service à l'Aéroport.

Afin d'assurer efficacement la sécurité à l'Aéroport et une meilleur protection du matériel et des installations UN sur ledit site, les consignes suivantes sont à observer par la section de TOGOBATT en service à l'Aéroport :

- Seuls le personnel des FDS de Cote d'Ivoire et les personnels UN détenteurs de badges en cours de validité sont autorisés à avoir accès au tarmac ;
- Interdiction d'accès à tous les agents non retenus par le service des engins pendant les heures, les jours non ouvrables et les jours fériés ;
- seuls les agents dont les noms sont inscrits dans le poste N°4; à savoir **KACOU Kan Firmin** et **KONE Penantidi** sont autorisés à gérer les huiles et le kérosène entreposés dans ledit poste ;
- Rendre compte de la présence de toute personne non autorisée à proximité du matériel (huile- aéronef) pour vérification d'identité.
- En cas de fuite de kérosène ou de tout autre incident constaté sur un matériel, rendre compte au Chief Air Operator aux contacts suivants : **05 99 02 70 ou 07 26 34 72 ou Ext. 58 91 ;**
- Effectuer des rondes nocturnes sur les aéronefs ;
- Rendre compte aux experts de l'ONU (à savoir **BAFOUATIKA Grégoire** et **TIEMTORE Isidore**) de toute assistance technique portée aux aéronefs des FDS et de mouvements des deux hélicoptères blancs sud africains affrétés à des missions présidentielles en cas d'embarquement de militaires équipés.
  - **BAFOUATIKA Grégoire 09 58 82 24 Ext. 72 44**
  - **TIEMTORE Isidore 20 23 60 16 ou 08 05 27 77**

Abidjan, le 22 FEV. 2009

DESTINATAIRES :
- SITE AEROPORT
- A/C

Opération des Nations-Unies en Côte d'Ivoire
LE COMMANDANT DE BATAILLON
Bataillon Togolais

Lieutenant Colonel
BARNABO Nampoukima

Source: Group of Experts

Annex III

Unreported mining sites in Côte d'Ivoire

Source: UNOCI embargo cell

Annex IV

Ongoing mining activities in Séguéla and Tortiya

Source: UNOCI embargo cell

Miners gather in groups of five, while one person oversees the overall operation.

Annex V

Sample of diamond production in Séguéla

Source: Group of Experts

Photographic images of Séguéla's smaller diamond production (less than 1 carat)

Annex VI

Industrial equipment in operation at diamond-mining site

Source: UNOCI embargo cell

A bulldozer and structural systems were spotted at Tortiya, signifying a change in diamond-mining methodology. In the light of the ongoing embargo on Ivorian diamonds, the investment in industrial equipment raises questions regarding the market size for those diamonds.

Annex VII

Review of controls agreed by Member States to prevent the importation of rough diamonds from Côte d'Ivoire

Regional Analysis - Diamond Producing Countries	Member of the KPCS	System of internal control	Rough diamond origin control	Reported suspecious cases 2008/2009	Prosecuted suspecious cases 2008/2009
Mali	No	No	No	Yes	Yes
Burkina Faso	No	Information not yet available	Information not yet available	Information not yet available	Information not yet available
Liberia	Yes	Yes - KP WGM evaluates the effectivness of the system of internal controls	Information not yet available	Information not yet available	Information not yet available
Ghana	Yes	Yes - KP WGM evaluates the effectivness of the system of internal controls	Yes - de facto through the WGDE	Yes - Cases are being investigated to determine if there was an attempt to import rough diamonds from Cote d'Ivoire	Information not yet available
Guinea	Yes	Yes - KP WGM evaluates the effectivness of the system of internal controls	No	No	No

Regional Analysis - Diamond Trading Countries	Member of the KPCS	System of Internal Control for Rough Diamonds	Cote d'Ivoire rough diamond origin control	Reported suspecious cases 2008/2009	Prosecuted suspecious cases 2008/2009
China	Yes	Yes - KP WGM evaluates the effectivness of the system of internal controls	Information not yet available	Information not yet available	Information not yet available
European Community (EC)	Yes	Yes - KP WGM evaluates the effectivness of the system of internal controls	Information not yet available	Yes - Awaiting information from relevant authorities	Yes - Awaiting information from relevant authorities
India	Yes	Yes - KP WGM evaluates the effectivness of the system of internal controls	Information not yet available	Yes - Cases are being investigated to determine if there was an attempt to import rough diamonds from Cote d'Ivoire	Information not yet available
Israel	Yes	Yes - KP WGM evaluates the effectivness of the system of internal controls	Yes	Yes	Yes - Cases were submitted to the judicial process
Lebanon	Yes	Yes - KP WGM evaluates the effectivness of the system of internal controls	Information not yet available	Information not yet available	Information not yet available
UAE	Yes	Yes - KP WGM evaluates the effectivness of the system of internal controls	No	Information not yet available	Information not yet available

Source: Compiled from data obtained by the Group of Experts

Annex VIII

Rough diamond book-keeping system newly adopted by Ghana

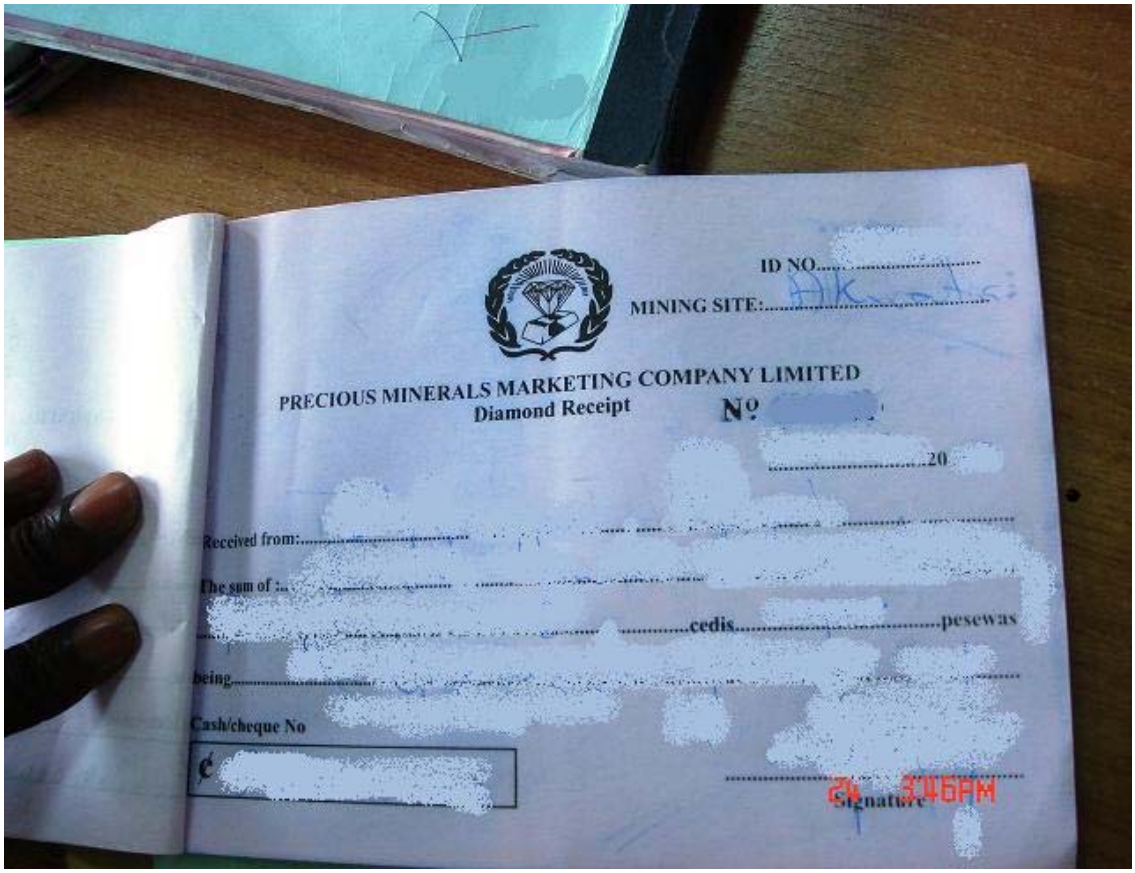

Source: Precious Minerals Marketing Company, Ghana

Annex IX

Harmonized System customs codes that encompass goods subjects to the embargo (in use with the UNOCI embargo cell)

HS Codes relating to sanctions

36	Explosives, propellants powders, detonating fuses
4203.10.00.92	Protective Clothing
6211.33.90	Bullet proof vests
6217.90.90.10	Parts of Bullet proof vests
6506.10.10	Safety Headgear
85	Communications and electronic applications
8526.10	Radars
8710.00.0	Armored Vehicles
88	Aircraft, parachutes, aircraft parts, etc.
89	Ships, boats, vessels
8906	Warships
90	Telescopic sights
90.05	Optical telescopes
90.13	Telescopic sights for fitting to arms, lasers
93	Guns, Arms, Ammunitions and parts, truncheons, grenades, magazines etc

Source: UNOCI embargo cell

Annex X

Inter-State transit document (*Carnet Trie* CEDEO) found in the custody of Forces nouvelles offices in Ouangolodougou, Côte d'Ivoire

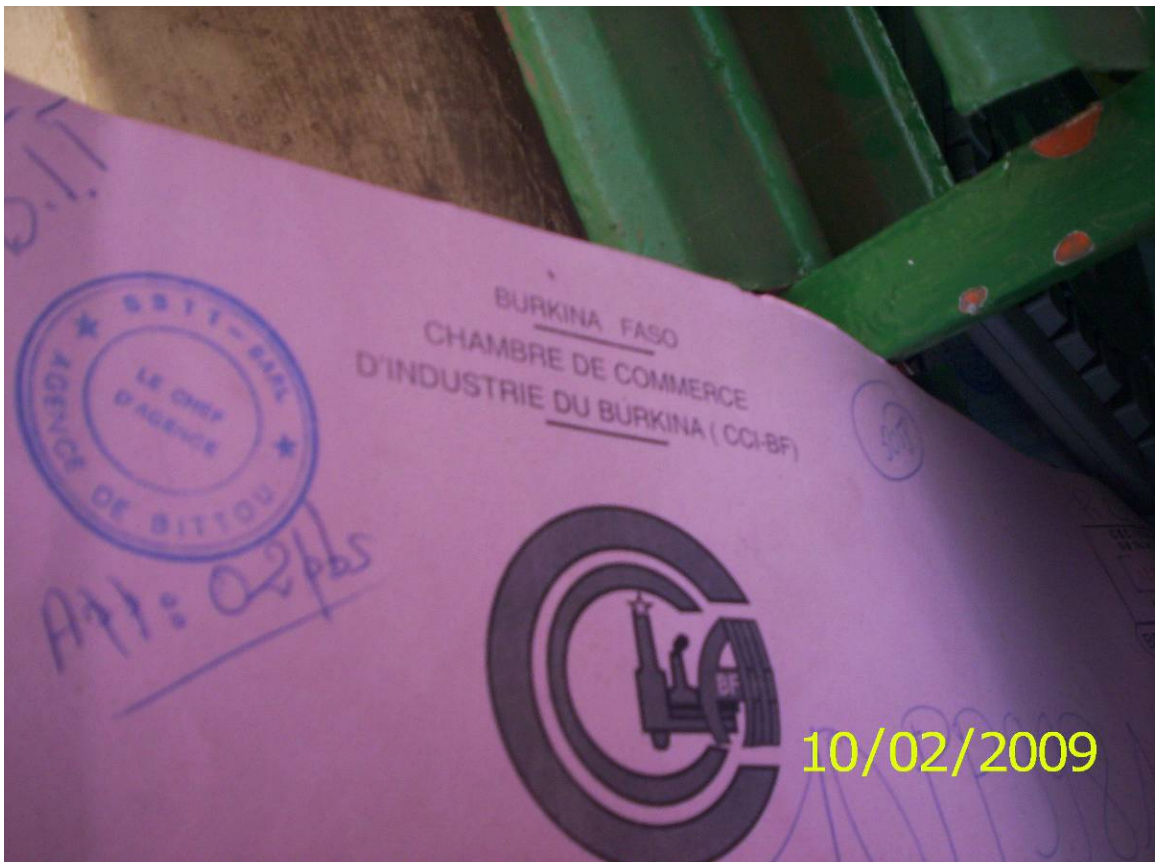

Source: Group of Experts